



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/JRS

Nº 1029
SECC. 1ª

LAS CONDES,

11 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar personal a honorarios para cumplir funciones específicas; el Acuerdo del Concejo N°172/2010; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **LUIS GILBERTO COFRE CRUZ**, de fecha 01 de Abril del 2011; Informe de Imputación N° 0001471 de Marzo del 2011 del Departamento de Finanzas; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **RATIFICASE** en toda y cada una de sus partes el contrato a honorarios a suma alzada suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **LUIS GILBERTO COFRE CRUZ**, RUT. N° 9.875.986-7, de fecha 01 de Abril del 2011, a fin de **“REVISAR Y PROPONER UN MEJORAMIENTO DE LOS CONTENIDOS Y OBLIGACIONES DEL SITIO EN INTERNET WWW. LASCONDES.CL. EN PARTICULAR, LAS PÚBLICACIONES RELATIVAS A LA LEY 20.285, REFERENTE A LA TRANSPARENCIA ACTIVA, DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.”**

2.- Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **LUIS GILBERTO COFRE CRUZ**, serán la renta mensual bruta de \$ 3.400.000.- con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$ 3.060.000.- Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACION**.

Asimismo, Don **LUIS GILBERTO COFRE CRUZ**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2011, un Informe de Final, el que deberá ser aprobado por el **DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACION** y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.

3.- El plazo de duración del presente contrato será del 01 de Abril y hasta el 30 de Diciembre del 2011.



4.- El gasto se imputará al

Subtítulo	:	21	Gastos en Personal
Item	:	03	Otras Remuneraciones
Asignación	:	001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes

